



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

VISTO:

El Expediente N° 73.541/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 049/18 se avaló la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "El aprendizaje y sus problemas. Las prácticas psicopedagógicas", el cual se desarrollará entre los días 20 y 21 de Abril de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.;

QUE por Nota N° 236/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dra. Marcela ARPES, solicita se autorice el gasto que demandó la ejecución del Curso citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 1039/18 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para la realización del Curso "El aprendizaje y sus problemas. Las prácticas psicopedagógicas" cuya responsable es la Mg. Norma Susana FILIDORO e informa que los gastos de la actividad en concepto de viáticos, pasajes vía aérea y honorarios ascendieron a un total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 27.422,12);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** el gasto realizado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. consistente en la cancelación de honorarios correspondientes a la dictante del Curso "El aprendizaje y sus problemas. Las prácticas psicopedagógicas", Mg. Norma Susana FILIDORO (DNI N° 12.797.045), pasajes vía aérea y viáticos, lo que hace un total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 27.422,12).-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

191/18